

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****7649** *DANJANA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.*

D. Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social nº 3 de Santander, se sigue ejecución nº 274/11, dimanante de los autos 508/11, seguidos a instancia de Vasile Tcaci, en la que con fecha 12-1-12 se ha dictado Decreto, por el que se declara al ejecutado Danjana Construcciones y Servicios, S.L., con CIF B39643283, en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santander, 2 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120020522-1